

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Mujeres Gitanas Fakali para el desarrollo de un programa de acciones formativas y de mediación.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación de Mujeres Gitanas Fakali, entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo la promoción integral en todos sus niveles, social, cultural y humana del pueblo gitano, con especial incidencia en las mujeres hasta conseguir la igualdad real de derechos y deberes, fomentando a su vez el mantenimiento de los usos y las costumbres propias de esta comunidad.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo del programa «Implementación de Acciones Formativas y de Mediación dirigidas a los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía para la sensibilización sobre valores y cultura gitana en relación con la salud y sus cuidados», siendo el ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica del Distrito de Atención Primaria Sevilla.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación de Mujeres Gitanas Fakali para el desarrollo del programa «Implementación de Acciones Formativas y de Mediación dirigidas a los profesionales del Sistema Sanitario

Público de Andalucía para la sensibilización sobre valores y cultura gitana en relación con la salud y sus cuidados».

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.